JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario de Resolución Promesa de Compraventa
DEMANDANTES	Esther Libia Grisales Vanegas como apoderada general del señor Jesús María Grisales Álzate
DEMANDADOS	Augusto Cortés Gallego
RADICADO	05001 31 03 009 **2004 00377** 00
ASUNTO	Se reconoce personería / ordena expedir nuevo despacho comisorio

Conforme a los términos del poder debidamente otorgado por la apoderada general del demandante señor Jesús María Grisales Alzate[1], se reconoce personería al abogado Duvin Alcides Duque Álzate, portador de la TP.157.740 del C.S. de la Judicatura, como apoderado principal, y a la togada Maritza Verónica Gómez Ramírez, portadora de la TP.158.933 del C.S. de la Judicatura como apoderada suplente, para que continúen representando los intereses de aquéllos en este asunto.

Por consiguiente, se dispone expedir de nuevo el despacho comisorio para la diligencia de entrega del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.01N-5154814, en la forma ordenada por auto del 21 de marzo de 2017 (fl.102), adicionado por auto del 05 de febrero de 2018. (fl.113) y aclarado mediante proveído del 01 de agosto de 2018 (fl.119)[2].

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.Ch.

[1] Archivo digital No.06.
[2] Archivo digital No.01.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b09ded834a1f4b54313c0e7d1383521d24cee5487c2dcbe86cdda9f6b4b921e3**
Documento generado en 25/03/2021 04:19:26 PM